



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1-1955

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 26 de septiembre

Número 221

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 2 de octubre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 2 de octubre.—Jubilados, Montepío Civil, Montepío Militar y Medallas.

Día 3.—Retirados, letras A a Ll.

Día 4.—Retirados, letras M a Z.

Día 5.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados, deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de septiembre 1972.—
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en auto de fecha 1 de septiembre actual, dictado en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 330-62, por robo, contra José Ma-

ria Gaona Laso, acordó adjudicar al Estado en la cantidad de tres mil pesetas y a cuenta de sus derechos por los conceptos de tasas judiciales, reintegros, portes de autos y demás suplidos, la finca embargada a dicho José María, sita en el término municipal de Guzmán (Burgos) al pago de Las Canteras, parcela 4, polígono 18 que linda al norte, Felipe Rodríguez; sur, y este, Benigno García y oeste, linde.

Y para que le sirva de notificación a citado José María cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Burgos a primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 701/72, seguido por malos tratos y escándalo por embriaguez, contra Victorino Sevilla Villanueva, natural de Burgos, de 32 años, soltero, hijo de Justiniano y Eutiquia, sin profesión ni domicilio, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente para que el mismo comparezca ante este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que, deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado Victorino Sevilla Villanueva, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el B. O. de la provincia, expido la

presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1972.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 651/72, seguido por imprudencia con resultado de muerte de don Laureano Hortigüela Cendrero, contra Antonio Esteban Picó, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado los herederos desconocidos del fallecido Laureano Hortigüela Cendrero, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos del fallecido Laureano Hortigüela Cendrero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 18 de septiembre de 1972.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 710/72, seguido por imprudencia simple con daños a Florentino González Benito, vecino de Burgos, y a la súbdita francesa Patricia Bousoum, domiciliada en Grigny, 8, Av. de Sablons, contra Arnulf Karl Buch, domiciliado en Alemania, Goellheimer Str. 32, Kerzenheim, ambos actualmente en ignorado paradero, se ha acordado

dado librar la presente a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas aludido, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados, perjudicada, Patricia Boussoum, y denunciado Arnulf Karl Buch, ambos en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1972.—El Secretario, Licio Vaguero.

En providencia dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 673/72, seguido por imprudencia con lesiones a Faustino Fresno Sáez, contra André Jacques Prehel, de 22 años, soltero, empleado de banca, hijo de André y Lucienne, domiciliado en París, Rue de Seine número 62, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, el día 7 de noviembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado André Jacques Prehel, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de septiembre de 1972.—El Secretario, Licio Vaguero.

Aranda de Duero

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 91 de 1972 seguidos sobre injurias leves, contra Julián Hontoria García, en ignorado paradero, se le cita en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día once de octubre próximo, a las doce de su mañana,

comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

Aranda de Duero, 18 de septiembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 55 de 1972, sobre lesiones con resultado de daños, seguido en este Juzgado contra el súbdito alemán Pedro Revilla, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Pedro Revilla Revilla, con domicilio último en Alemania, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones con resultado de daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Revilla Revilla como autor responsable de una falta prevista y sancionada en el artículo 586, número 3 del Código Penal, a la multa de cuatrocientas pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir durante un mes y a que indemnice a Isabel García Herrero, en la cantidad de cinco mil ciento veintiséis pesetas por gastos médicos y doce mil pesetas por daños sufridos, no incluidos en dichos gastos, reservando a los demás perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles, y teniendo en cuenta lo establecido por el indulto de veintitrés de septiembre pasado respecto a la pena pecuniaria, y a las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato. (Rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero, habiendo sido publicada la misma en el día de la fecha.

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Pedro

Revilla Revilla, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Villarcayo

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas tramitadas en este Juzgado con el número 198 de 1972, por hurto, se cita a Moreau Abel Arnaud, de cuarenta y ocho años de edad, casado, electricista y vecino de Aubigny, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días con el fin de hacerle entrega de parte de los objetos sustraídos y que han sido recuperados, bajo los apercibimientos legales.

Villarcayo, 18 de setiembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Eloy Pereda García y otros, contra Valentín Pérez García, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor; y en dos lotes:

Primer Lote:

Un «Dumpler» matrícula BU-28.333, 37.000 pesetas.

2 hormigoneras, marca «Lamar», de 300 litros cada una y motor eléctrico, 24.000.

Una cepilladora universal, 12.000

Un archivador metálico, marca «Romeo» de la casa Zubigaray, 3.200.

Un elevador marca «Calvet» 6.500

Segundo Lote:

75 ml. de manguera trifásica partida en tres trozos, 3.000.

700 ml. de bordillo de cemento en trozo, 30.000.

8 metros cúbicos de madera de derribo o construcción, 2.500.

12 trajes de agua semi-cortos, 1.000.

4 carretillas rueda goma de aire, 300 pesetas.

6 caballetes metálicos, 500.

Un esmeril de 3/4 Hp. 800.

10 viguetas de Castilla, de 4,50 milímetros, 1.700.

375 baldosas de terrazo, de 20 por 20, 2.000.

Un motor eléctrico de 2 Hp. y 3.800 r., 500.

2 motores de gasolina de 2 Hp., cada uno y que no funcionan, 200 pesetas.

8 picos, 8 palas y 5 azadas, 100.

Una regla vibradora con motor eléctrico, 800.

Un aligbe metálico de 2.300 litros, 2.500.

Una finca en término municipal Oña, al pago de Torca, de Penches o Barbadillo, de 260 metros cuadrados, linda norte, carretera de Penches; sur, Torca o arreyo de Penches; este y oeste, terreno de Monte de Pando, 5.000.

La mitad indivisa de un finca sita al pago de «La Tejera» término municipal de Oña, de 3.000 metros cuadrados, partida por la carretera, linda: Norte, Distrito Forestal; Sur, Camino; Este, Lázaro García y Oeste, Atanasio Peña, 1.000.

Un diccionario compuesto de tres tomos de Editorial Sopena, 150.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Valentín Pérez García, y se venden para pagar a don Eloy Pereda García y otros, la cantidad de, en pesetas, 195.000, de principal, más 10.000 pesetas, culculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de octubre, a las 12 horas; y para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las 12 horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Valentín Pérez García, estando éstos ubicados en la calle Pestifio de Oña, siendo

depositario de los mismos don Valentín Pérez García.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Burgos a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º—El Magistrado de Trabajo (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4893.—590,00

En los autos número 1118/72, seguidos ante esta Magistratura por doña Victoria Blasco Lafuente, contra Bar Amazonas (D. Leandro Giménez y D. Aurelio González) de Burgos, sobre salarios, ha sido dictada providencia por el Ilmo Sr. Magistrado de Trabajo, señalando el día diez de octubre próximo a las diez de la mañana, para celebrar los actos de conciliación y juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandante doña Victoria Blasco Lafuente, cuyo último domicilio era calle Lavaderos, 3, 2.º, en Gamonal, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente cédula de citación que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una estación transformadora tipo intemperie, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. L. 2.718.

Peticionario: Pascual Hermanos, S. L.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica de piensos del Polígono Industrial de Allende Duero, en Aranda de Duero.

Características principales: Estación transformadora de tipo intemperie sobre estructuras metálicas construidas con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto alrededor, con doble alimentación a 44 kv., y dos transformadores de 800 kva., cada uno y relación 44.000/398-230 v.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.423.741,00 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de ejecución de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid número 22, y formular las reclamaciones que estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de septiembre de 1972.
—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4894.—194,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de varias líneas eléctricas y centros de transformación, en las localidades de Monasterio de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba y Quintanavides, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 3.097. — Exp. 24.417. F. 453.

Peticionario: D. Gregorio Palacios González.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Monasterio de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba y Quintanavides.

Características principales: Centro de transformación de Monasterio de Rodilla, donde se recibe la energía eléctrica de Electra de Burgos, S. A., a 13,2 kv., con entrada y salida a esa tensión, de tipo en caseta, con transformador de 25 kva., y relación de transformación 13.200/230-133 v.

— Línea a 13,2 kv., sobre apoyos de madera con cruceta de madera, de 4.480 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Monasterio de Rodi-

lla y final en el centro de transformación de Quintanavides, de tipo en caseta, con transformador de 25 kva. y relación 13.200/230-133 v.

— Línea a 13,2 kv., sobre apoyos de madera con cruceta de madera, de 2.330 metros de longitud, derivación de la línea a Quintanavides en su apoyo número 12, al centro de transformación de Santa María del Invierno, de tipo intemperie sobre postes de madera, con transformador de 20 kva., y relación de transformación, 13.200/230-133 v.

— Línea a 13,2 kv. sobre apoyos de madera con cruceta de madera, de 150 metros de longitud, derivación de la línea a Quintanavides en su apoyo número 26, al centro de transformación Estación de Santa Olalla de Bureba, de tipo intemperie sobre un poste de madera, con transformador de 6 kva. y relación de transformación 13.200/230-133 v.

— Línea a 13,2 kv., sobre apoyos de madera con cruceta de madera, de 230 metros de longitud, derivación de la línea a Quintanavides, en su apoyo número 42, al centro de transformación de Santa Olalla de Bureba, de tipo en caseta, con transformador de 15 kva. y relación de transformación, 13.200/230-133 v.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.509.691,00 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial,—Eduardo Ramos Carpio.

4895.—446,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto di-

cho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Valdebezana, 18 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Nebreda

Formados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios y exacciones municipales que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, procediéndose a su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, desagüe de canalones en la vía pública, rodaje, tránsito de animales domésticos por la vía pública y arbitrio sobre bicicletas.

Nebreda, 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde, R. Martín.

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre, la modificación de las ordenanzas y tarifas, correspondientes a las exacciones municipales sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública y de prestación personal y de transporte, así como el establecimiento o nueva imposición de las ordenanzas y tarifas sobre licencia para construcciones y obras en poblado o vías públicas del término y entrada de carruajes en edificios particulares, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Nebreda, 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde, R. Martín.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Baños de Valdearados, a 16 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Amancio Martínez.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Solicitante doña Leonor Rodríguez Arce, de 56 años de edad, residente en Burgos, calle San Pedro de la Fuente, número 1, 5.º, (Sto. Toribio) titular de la libreta de ahorro número 47.262, abierta en el Paseo del Espolón, cuyo duplicado solicita.

4.859.—50,00

Solicitud de duplicado por extravío, imposición a plazo de un año número 16.642, sucursal Paseo del Espolón, titular don José Luis Fernández López.

4.858.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 103.016, por extravío. Plazo de para oponerse, 15 días.

4.861.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 130.126, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

4.861.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 50.438, de Miranda de Ebro.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.860.—50,00